

CONCURSO DE ESCAPARATES DE EL CUERVO DE SEVILLA

BASES

1. El presente Concurso tiene por objeto promover la creatividad de los comerciantes a la hora de presentar sus establecimientos y productos con motivos y elementos decorativos relacionados con la Navidad de forma que sean atractivos para los vecinos y clientes, a la vez que contribuyen a promocionar e impulsar el comercio local y la dinamización empresarial, en las fechas de las festividades navideñas.
2. Podrán presentarse los comerciantes con establecimiento abierto al público en El Cuervo de Sevilla.
3. Los comerciantes interesados en participar realizarán la inscripción a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en la página web del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y hasta el 12 de diciembre 2022, mediante solicitud de participación que estará disponible en la web y en el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.
4. Los escaparates deberán situar en lugar visible el cartel acreditativo de participación. Todos los inscritos se comprometen a mantener la decoración desde el día 13 de diciembre de 2022 al 6 de enero de 2023 ambos inclusive. Durante los días de exposición, los escaparates estarán iluminados, como mínimo, hasta las 22:00h.
5. El jurado estará formado por un máximo de 5 personas nombradas a tal efecto por el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, organizador del concurso. El jurado visitará los comercios durante la semana del 19 de diciembre sin que para ello haya que mediar aviso previo al comerciante.

El Jurado, en su labor de selección del premiado del presente Concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Originalidad
- Montaje
- Complejidad
- Estética
- Creatividad
- Atractivo comercial
- Materiales utilizados

6. Modalidades:

1. Comercios (tiendas, peluquerías, estéticas, zapaterías...).

Se otorgarán dos premios, uno de 300 € y otro de 200 €.

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

fomento@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7AEKBZZUMJLHUMQNSGE2C6I	Fecha	18/11/2022 08:03:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ASCENSION ROMERO POZO (FIRMANTE_74)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AEKBZZUMJLHUMQNSGE2C6I	Página	1/2





2. Establecimientos hosteleros (bares, restaurantes, cafeterías, pastelerías, hostales..):
Se otorgarán dos premios, uno de 300 € y otro de 200 €.

Tras las visitas del Jurado, éste designará y hará público los establecimientos que, a juicio del mismo, hayan resultado ganadores del Concurso.

El gasto se efectuará con cargo a la partida 06-433-48100.

7. El fallo del Jurado se hará público en la web y redes sociales del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y los ganadores serán avisados telefónicamente.

El acto de entrega del premio será público y se realizará la semana del 26 de diciembre en el salón de plenos del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

El Jurado podrá declarar desierto este certamen, por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión del premio.

8. Los participantes del concurso aceptan las Bases del mismo, y la decisión del Jurado, que será inapelable.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo. Ascensión Romero Pozo
Delegada de Promoción, Desarrollo, Turismo y Hacienda.

Código Seguro de Verificación	IV7AEKBZZUMJLHUMQNSGE2C6I	Fecha	18/11/2022 08:03:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ASCENSION ROMERO POZO (FIRMANTE_74)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AEKBZZUMJLHUMQNSGE2C6I	Página	2/2

